



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA: Buenaventura, marzo 24 de 2021. A Despacho del señor Juez, escrito presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante solicitando el pago de títulos judiciales, dentro del proceso acumulado seguido en el Cuaderno Primero por la JULIO CESAR HURTADO CELORIO, radicación 2018-00115-00.

De igual manera le informa que con los títulos judiciales allegados (\$26.659.891.80) se cancela la totalidad del monto adeudado y las costas. Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**
PROCESO : EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA ACUMULADA
DEMANDATE : JULIO CESAR HURTADO/COOPERATIVA COOPDIESEL
DEMANDADO : GLORIA OLIVA OCORO SINISTERRA
RADICADO : 76-109-40-03-007-2018-00115-00
ACUMULADO C/S
ASUNTO: : PREVIO A TERMINAR PROCESO

AUTO No. 317

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno

(2021).

En atención a lo impetrado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, se le informa que verificada la base de datos de página de los depósitos judiciales, se evidencia que por cuenta de este proceso se allegaron títulos judiciales descontados a la demandada GLORIA OLIVA OCORO por valor de \$26.659.891.80; Dentro de este asunto se dió acumulación de proceso, encontrándose en el momento procesal oportuno para diligenciar la entrega de títulos judiciales, por lo tanto el despacho realizará dicho trámite pertinente para lo cual se le informará a la parte interesada los pasos a seguir para dicha entrega.

De otro lado, teniendo en cuenta que los dineros descontados producto del embargo llegaron al valor de lo liquidado en crédito y costas, previo a dar por terminado el presente proceso seguido por la JULIO CESAR HURTADO CELORIO contra GLORIA OLIVA OCORO SINISTERRA, Se le pone de presente a las partes, a fin de dar aplicación al artículo 461 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA

LDH.



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.045
Buenaventura, Valle, MARZO 25 DE
2021

La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.